



DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS

EGPH/ECVS

INT. N 537 2019.

OTÓRGASE NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE CERTIFICADOS DE SUBSIDIO QUE SE INDICAN DE ACUERDO AL D.S. N° 255 (V. y U.), DE 2006.

SANTIAGO, **21 MAR 2019**

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 710

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el inciso final letra d) del artículo 38 del D.S. N° 255(V. y U), de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) La Resolución Exenta N° 3436 de SEREMI (V. y U.), de fecha 20.12.2017, que asigna subsidios habitacionales a beneficiarios de la Región Metropolitana, del D.S. N° 255, (V y U.), de 2006.
- c) El Oficio N° 1244 de fecha 04.02.2019, de la Subdirección de Operaciones Habitacionales del SERVIU Metropolitano, que señala el Certificado de Subsidio cuya vigencia requiere ser prorrogada y los fundamentos que respaldan dicha solicitud.
- d) El Informe del Sistema de Trazabilidad Avance de Obras, mediante el cual se informa el porcentaje de avance físico y fecha de inicio de obras del proyecto que se indica en la presente.
- e) Las facultades que me confieren el D.S. N° 397, (V. y U.) de 1976, que fija el Reglamento de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo y DS 29 (V. y U.) que nombra al infrascrito Secretario Ministerial Metropolitano de Vivienda y Urbanismo.
- f) Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- a) Que, de acuerdo a lo señalado en el Oficio singularizado en el Visto c), de la presente Resolución Exenta, es necesario prorrogar la vigencia de los Certificados de Subsidios que se indican en la siguiente tabla, de acuerdo a lo señalado en el inciso final del artículo 38 letra d), del D.S. N° 255,(V. y U.), de 2006, circunstancias que se han acreditado a satisfacción del SERVIU de la Región Metropolitana:

N Certif.	Fecha Vencim.	Nombre Proyecto	Cód. Grupo/RUT Coprop.	Título	Nombre PSAT	Comuna	% Avance Obras	Solicitud
224	20.12.2018	COPROPIEDAD12	65125452-3	II	VERDE AZÚL ARQUITECTOS ASOCIADOS LIMITADA	ÑUÑO A	60%	Solicita autorizar nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.)

- b) Que, los proyectos que se indican en el Considerando anterior, de acuerdo a lo informado por parte del SERVIU Metropolitano, presentaron retraso debido a la subsanación de observaciones ITO PSAT y SERVIU, sumado a la complejidad de la ejecución del proyecto.

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

Avda. Libertador Bernardo O'Higgins 874, piso 8° y 9°, Santiago.

Fono Depto. Planes y Programas (02) 2901 4821- 29014741

www.seremi13minvu.cl

- c) Que, la Subdirección de Operaciones Habitacionales del SERVIU Metropolitano, ha proporcionado los antecedentes necesarios para proceder en este acto, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. OTÓRGASE un plazo adicional al de su vigencia, de 180 días corridos, a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución Exenta, al/los **224** Certificados de Subsidio singularizados en el Considerando a), correspondientes a los proyectos **"COPROPIEDAD 12"**, Población **"Los presidentes"**, código de grupo N° **65125452-3**, del Título II, de la comuna de **Ñuñoa**.
2. PROCÉDASE al pago correspondiente a los Certificados de Subsidio efectivamente aplicados por el PSAT **"VERDE AZÚL ARQUITECTOS ASOCIADOS LTDA."**, cuyo cumplimiento será certificado por el SERVIU de la Región Metropolitana y siempre que las disponibilidades presupuestarias así lo permitan.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE




BORIS GOLPPI ROJAS
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
DE VIVIENDA Y URBANISMO


MAH/ RPA/ HBG

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario.
 - Subdirección de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
 - Subdirección de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
 - Secretaría Ministerial Metropolitana.
 - Dpto. Planes y Programas.
 - Archivo
 - Art. 7/g Ley de transparencia
- Ref. Oficio SERVIU N 1244 del 04.02.2019.
12.03.2019